



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00469697- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina de la Bib. Verónica Lencinas en la cátedra Procesos Técnicos II; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 27/2022;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 320/2023, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación simple, para la cátedra Procesos Técnicos II, de la Escuela de Bibliotecología;

Que a orden #25 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Bib. Verónica Lencinas;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #6);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de septiembre de 2023 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra Procesos Técnicos II, de la Escuela de Bibliotecología, designada por

Resolución del H. Consejo Directivo N° 320/2023.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Bibliotecóloga Lilia Verónica LENCINAS, legajo 38873, en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra Procesos Técnicos II, de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante creada por RHCD N° 201/2023 – Sede 09B).

ARTÍCULO 3º: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Bibliotecóloga Lilia Verónica LENCINAS, legajo 38873, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Procesos Técnicos II, de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

KS